

EN 2012 LA CEDHJ SE MANTIENE SIN REZAGO, REDUCE EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN Y LLEGA A 226 RECOMENDACIONES

Al concluir 2012, la actual administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco logró emitir 226 recomendaciones y no sólo se mantuvo sin rezago, abatido en 2011, sino que cumplió con el compromiso asumido por el presidente del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, de reducir el periodo de resolución de quejas, que va desde el día de su presentación, hasta un máximo de 11 meses.

Solo en 2012 emitió 50 recomendaciones dirigidas a autoridades estatales y municipales, de las que 94 por ciento fueron aceptadas, pero este porcentaje podría elevarse debido a que algunas fueron giradas recientemente a los ayuntamientos de Tonalá y Guadalajara, así como a la Procuraduría de Justicia, autoridades que aún están en término que marca la ley y pendientes de pronunciarse.

Es oportuno destacar que el año recién concluido fue el segundo con más resoluciones. Las 60 de 2011 terminaron el rezago en la resolución de quejas de años anteriores. Como dato comparativo, en otras administraciones el promedio fue de 10.5 recomendaciones por año; ahora es de 37.6, lo que significa un incremento mayor a 250 por ciento.

A través de las resoluciones de 2012 destaca la defensa de los derechos de los grupos vulnerables, en 22 de ellas, los derechos de mujeres; en 12, de la niñez; en 3, de las personas con discapacidad; y, en una, de los pueblos indígenas.

Las autoridades del estado que recibieron más recomendaciones en este periodo fueron la Procuraduría General de Justicia, 11; la Secretaría de Seguridad Pública y Reinserción Social, 8; la Secretaría de Salud, 3; el Consejo Estatal de Familia 3; y la Secretaría de Educación, el Instituto Jalisciense de Asistencia Social y el Siteur una cada institución.

Los ayuntamientos más recomendados fueron Tonalá y Guadalajara, cinco cada uno; Zapopan y Tlajomulco, 3, Puerto Vallarta y Villa Corona, dos, y Tlaquepaque, Ocotlán, Poncitlán y Zacoalco de Torres, una.